

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO N°05-2024-FOSPIBAY/E (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1051, DEL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI 2572189.

Siendo las 10:45 horas de la mañana del día 20 de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°004-2024-FOSPIBAY.GG y reconfirmado según Memorándum N°009-2024-FOSPIBAY.GG.

El Comité está integrado por las siguientes personas, que se encuentran presentes en el acto:

- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Presidente=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Primer Miembro=====
- JOSÉ LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN, Segundo Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Tercer Miembro=====
- REGNAULT JESUS RUMICHE BENITES, Cuarto Miembro=====

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 05 de marzo del 2024, se publicó la convocatoria del CONCURSO N°05-2024-FOSPIBAY/E-II CONVOCATORIA en la página institucional del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR - FOSPIBAY.
- 1.2. El cronograma fijo hasta el 14 de marzo del 2024, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del link <https://fospibay.org.pe/inicio/con05-2024-E-2>.
- 1.3. De la revisión del link <https://fospibay.org.pe/inicio/con05-2024-E-2>, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que un participante ha formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1. DEL PARTICIPANTE N°01

1.

CONSULTA NRO. 01

- Tipo Formulación : Consulta
- Numeral : 2.13.1 Propuesta Técnica – SOBRE Nro. 1
- Literal : j.2
- Página : 13
- Consulta : -

Las bases indican la presentación de lo siguiente:

b) Copia del Certificado de Habilidad del Colegio Correspondiente, vigente a la fecha de presentación, de cada uno de los profesionales propuestos.

Consultamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación la posibilidad de acreditar el requisito en mención con tres (03) Declaraciones Juradas simples firmadas por cada integrante del personal clave, en la cual se detalle que cada profesional se encuentra habilitado para ejercer la profesión y que la copia o el original del Certificado de Habilidad sea presentado para la suscripción del contrato por el postor adjudicado con la Buena Pro.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación NO ACOGE la solicitud de presentar declaraciones juradas simples firmadas por cada integrante del personal clave.

Esto se debe a que el certificado proporciona una visualización clara de la fecha de vigencia de la habilitación del profesional. Además, se solicita una copia del certificado y no el original.

2.

CONSULTA NRO. 02

- Tipo Formulación : Consulta
- Numeral : 4.16.1. Obras Similares
- Literal : -
- Página : 37
- Consulta : -

En cuanto a la definición de obras similares las bases indican:

Serán consideradas obras similares las siguientes: construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación o cualquier combinación de los términos anteriores, en obras de edificaciones en infraestructura educativa o salud.

A fin de promover la pluralidad de postores que beneficien a la entidad con la mejor alternativa de oferta, así como también con el fin de promover los principios de libre concurrencia y competencia que rigen todo procedimiento de selección público y/o privado, solicitamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación se acepten como obras similares tanto para la experiencia del postor como la del personal clave a las obras de edificaciones como servicios policiales (Comisarías y puestos de vigilancia de frontera), Cajas Municipales, Viviendas Multifamiliares, oficinas administrativas para entidades públicas (Servicios Migratorios); puesto que el proceso constructivo de este tipo de edificaciones es similar al del presente objeto de la convocatoria, debido a que también cuenta con las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas. Por lo mencionado anteriormente y considerando que la definición de obras similares es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual de manera que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca, solicitamos a los Sres. miembros del Comité se sirvan acoger la presente consulta teniendo presente que el presente concurso es una segunda convocatoria.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02: El Comité de Evaluación y Adjudicación NO ACOGE la solicitud de incluir las obras de edificaciones como servicios policiales (Comisarías y puestos de vigilancia de frontera), Cajas Municipales, Viviendas Multifamiliares, oficinas administrativas para entidades públicas (Servicios Migratorios).

Esto se debe a que estas obras difieren en naturaleza y función de las obras de infraestructura educativa o de salud. Mientras que las primeras están orientadas hacia la seguridad, vivienda y administración pública, las segundas están específicamente diseñadas para brindar servicios educativos y de atención médica. Por lo tanto, la ejecución de estas diferentes tipologías de obras implica consideraciones distintas en términos de diseño, materiales, normativas y requisitos técnicos.

3.

CONSULTA NRO. 03

- Tipo Formulación : Consulta
- Numeral : 4.16.1. Obras Similares
- Literal : -
- Página : 37
- Consulta : -

En cuanto a la definición de obras similares las bases indican:

Serán consideradas obras similares las siguientes: construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación o cualquier combinación de los términos anteriores, en obras de edificaciones en infraestructura educativa o salud.

Solicitamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación acreditar las obras de construcción de infraestructura educativa con contratos cuya terminología lleve la denominación de "Nueva Infraestructura" puesto que la misma es sinónimo de construcción. Este tipo de contratos para la presentación de propuestas se puede acreditar de manera fehaciente con el presupuesto de las cuatro especialidades: Estructura, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de incluir la denominación de "Nueva Infraestructura" como sinónimo de "Construcción".

4.

CONSULTA NRO. 04

- Tipo Formulación : Consulta
- Numeral : 4.16.1. Obras Similares
- Literal : -
- Página : 37
- Consulta : -

En cuanto a la definición de obras similares las bases indican:

Serán consideradas obras similares las siguientes: construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación o cualquier combinación de los términos anteriores, en obras de edificaciones en infraestructura educativa o salud.

A fin de promover los principios de libre concurrencia y competencia, así como también la pluralidad de postores que benefician a la entidad contratante con la mejor oferta, solicitamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación se sirvan considerar la terminología "REFORZAMIENTO de infraestructura educativa" dentro de la definición de obras similares, puesto que las ejecuciones de obras que llevan esta denominación cuentan también con las cuatro especialidades: Arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, lo cual, para la presentación de las ofertas, se puede acreditar con los presupuestos de las especialidades en mención. Por lo mencionado anteriormente, solicitamos a los Sres. miembros del Comité se sirvan acoger la presente consulta.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de incluir la denominación de "Reforzamiento" y la considerará como sinónimo de "Mejoramiento".

5.

CONSULTA NRO. 05

Solicitamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación se sirvan subir los planos de obra (Arquitectura, Estructura, Sanitarias y Eléctricas) los cuales son de suma importancia para poder determinar nuestra oferta final. Solicitamos esto debido a que los planos en mención no se encuentran dentro del archivo escaneado del expediente técnico.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°05: El Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que los planos no se encuentran disponibles en los archivos registrados. Por lo tanto, se

ACOGUE la solicitud de publicarlos con ocasión de la integración de las bases. Se adjunta lo solicitado.

6.

CONSULTA NRO. 06

- Tipo Formulación : Consulta
- Numeral : Factores de Evaluación técnica
- Literal : -
- Página : 51
- Consulta : -

Solicitamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación se sirvan confirmar que para alcanzar el máximo puntaje de 50 puntos se logrará presentando contrataciones públicas y/o privadas en los últimos diez (10) años con un monto facturado mayor o equivalente a 5 veces el valor referencial de la presente convocatoria. Hacemos la presente consulta, puesto que en las bases se observa que para lograr este máximo puntaje el criterio es el siguiente: $M \geq 5$ MF: (50) puntos, entendiéndose por monto facturado la abreviación "MF". De presentar incongruencia en el criterio detallado en las bases, se solicita que con motivo de integración de las bases se modifique el criterio en mención.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°06: El Comité de Evaluación y Adjudicación CONFIRMA que el postor debe acreditar como mínimo un monto facturado (MF) de 3 veces el valor referencial para obtener el puntaje mínimo y de 5 veces el MF del valor referencial para la obtención del puntaje máximo.

4.16.2.3. DE LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR EN OBRAS SIMILARES

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado de TRES (03) veces el valor referencial del proceso de selección, en la ejecución de obras similares en un máximo de quince (15) contrataciones durante los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de las propuestas.

Para cada contratación, el postor deberá acreditar lo anteriormente indicado con copias simples legibles del contrato y su respectiva: acta de recepción o conformidad o resolución de liquidación o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que la obra fue concluida, Los documentos deben ser otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el nombre de la obra, el monto y el tiempo de duración.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

A. REFERIDOS AL POSTOR	(50 Puntos)
A.1 FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES <u>Requisito:</u> Se evaluará considerando como mínimo un monto facturado mayor a TRES (03) veces el valor referencial del proceso. <u>Criterio:</u> M = Se evaluará en función al monto facturado del postor por la ejecución de obras similares. M >= 5 MF: [50] puntos M >= 4 MF: [45] puntos M >3 MF: [40] puntos <u>Acreditación:</u> 1. Copia simple de contrato y su respectiva acta de recepción o 2. Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o 3. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su plazo de ejecución, la experiencia del personal propuesto en la obra ejecutada, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre de la obra y el tiempo de duración.	50 puntos

7.

CONSULTA NRO. 07

- Tipo Formulación : Consulta
- Numeral : Factores de Evaluación técnica
- Literal : B.2 y B3 Experiencia del personal propuesto: Residente de Obra y Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Página : 53
- Consulta : -

Las bases indican lo siguiente con respecto a la acreditación de la experiencia profesional del Asistente de Residente de Obra:

1. Copia simple de contrato y su respectiva acta de recepción o
2. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o
3. Copia simple de contrato y su respectiva constancia o
4. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o
5. Copia simple de contrato y su respectivo certificado de trabajo
6. Copia simple de acta de entrega de terreno y Acta de Recepción de Obra o
7. Copia simple de acta de entrega de terreno y Liquidación de obra o
8. Cualquier combinación de documentación anteriormente descrita que acredite fehacientemente el inicio y termino, así como su plazo de ejecución, la experiencia del personal propuesto en la obra ejecutada, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre de la obra y el tiempo de duración.

Consultamos a los Sres. miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación si la "Copia simple de contrato" que hace referencia los puntos anteriores (del 01 al 08) se refiere a los contratos suscritos entre el profesional propuesto (Asistente de Residente de Obra / Especialista en seguridad) y la empresa que lo contrata para ejercer determinado cargo, o por el contrario solicitamos confirmar si la copia simple de contrato hace referencia al contrato de obra que firma la entidad contratante con el contratista encargado de la ejecución de la Obra. Hacemos la presente consulta, puesto que, en los contratos de obra suscritos entre entidad contratante y contratista, así como también en las constancias o conformidades de obra, actas de entrega de terreno y liquidaciones de obra no figuran los nombres de los asistentes de obras ni especialistas en seguridad, tampoco ellos suscriben los documentos en mención. Asimismo, consultamos si será factible de acreditar la experiencia de los mencionados profesionales con solamente certificados o constancias de trabajo donde figuren el inicio y término de su participación en la obra, el cargo desempeñado, nombre de la obra, fecha de emisión del certificado, empresa contratante y los nombres y apellidos de la persona encargada de emitir el certificado.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°07: El Comité de Evaluación y Adjudicación CONFIRMA que la presentación de "Copia simple de contrato" se refiere a los contratos suscritos entre el profesional propuesto y la empresa que lo contrata para ejercer dicho cargo. La acreditación de la experiencia profesional se rige conforme a lo establecido en el literal B.2 y B3 de Experiencia del personal propuesto.

MODIFICACION DE OFICIO:

01. Se modifica el cronograma según lo siguiente:

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 05/03/2024
Entrega de Bases	: Del 05/03/2024 al 21/03/2024
Registro de participantes	: Del 05/03/2024 al 21/03/2024
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a seleccion@fospiabay.org.pe	: Hasta el 14/03/2024 Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 20/03/2024
Integración de bases	: 19/03/2024
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 02/04/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: 03/04/2024

02. numeral 2.13.1. de las bases se agrega en el Acápito n) Estados financieros presentados a SUNAT, del ejercicio del 2021 y 2022, firmados por un Contador Público Colegiado y **habilitado**. Dichos estados financieros deben reflejar incuestionablemente rentabilidad y solvencia económica positiva en ambos periodos.

III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- 3.1.** Incluir en las Bases Integradas las modificaciones derivadas de la Absolución de consultas y observaciones.
- 3.2.** Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.
- 3.3.** Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 12:30 horas del día 20 de marzo del 2024 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.



VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
PRIMER MIEMBRO



JOSE LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN
SEGUNDO MIEMBRO



GUISELLA OCAÑA PALACIOS
TERCER MIEMBRO



REGNAULT JESUS RUMICHE BENITES
CUARTO MIEMBRO